

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

YPFB Chaco S.A.

Ha comunicado que de acuerdo a determinación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de julio de 2020, el 25 de octubre de 2020, publicó en prensa el Aviso de Pago de Dividendos, correspondiente a la gestión 2019 (ejercicio anual finalizado el 31 de marzo de 2020) de Bs1,93 por acción, y pagos rezagados pendientes de dividendos correspondientes a las gestiones 2018, 2014, 2013, 2012, 2011 y 2010, a través del Banco Mercantil Santa Cruz S.A., a partir del 28 de octubre de 2020.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 22 de octubre de 2020, realizada con el 100.00% de los socios, determinó lo siguiente:

Aplazar la votación de la consideración de una Emisión de Bonos Subordinados, así como su Inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., por un plazo de 10 días conforme dispone el Artículo 38 de los Estatutos Sociales. En el caso de que la Junta no pueda reinstalarse en dicho plazo, la misma será declarada concluida.

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que el 23 de octubre de 2020, recibió un desembolso por un total de Bs18.272.081,01 otorgado por el Banco Unión S.A. dentro de la Línea de Crédito Rotativa concedida a favor de la Sociedad.

Ha comunicado que las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, llevadas a cabo el 23 de octubre de 2020, resolvieron lo siguiente:

1. La Asamblea General de Tenedores de BONOS SUBORDINADOS ECOFUTURO 2 –

EMISIÓN 1 y EMISIÓN 2, realizada a Hrs. 10:00, resolvió lo siguiente:

- Tomar conocimiento del Informe del Emisor.
- Aprobar el Informe del Representante Común de Tenedores.

2. La Asamblea General de Tenedores de BONOS SUBORDINADOS ECOFUTURO 3, realizada a Hrs. 11:00, resolvió lo siguiente:

- Tomar conocimiento del Informe del Emisor.
- Aprobar el Informe del Representante Común de Tenedores.

Fondos de Inversión

Diverso Import-Export Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión de 23 de octubre de 2020 a Hrs. 16:15, realizado a través de videoconferencia a raíz de la pandemia que se vive en el País, convocado telefónicamente el 22 de octubre de 2020, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión de Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe verbal del Administrador respecto al avance de los planes de acción implementados en virtud a las reprogramaciones que faltaban y las carpetas de las operaciones.
2. Tomar conocimiento de los formularios de reunión de seguimiento intensificado entre CAPCEM SAFI S.A. y el Asesor de Emisiones.
3. Tomar conocimiento sobre los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo y considera pertinente reservar los recursos necesarios para la inversión en Pagarés Sin Oferta Pública emitidos por IFD, en este entendido se considera que no es necesario renovar DPF's transitorios.
4. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés Sin Oferta Pública del Fondo en el mes de septiembre de 2020 y dar su conformidad respecto a los mismos. De igual manera dar su conformidad respecto a todas las operaciones de reprogramación ejecutadas.
5. Aprobar la inversión en Pagarés Sin Oferta Pública por un monto de USD1.490.000.-
6. Aprobar el Acta de la Reunión del Comité por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluyan las medidas de post confinamiento y se retomen las actividades normales.

Inclusión Empresarial Fondo de Inversión Cerrado

Ha comunicado que el Comité de Inversión de 23 de octubre de 2020 a Hrs. 16:00, realizado a través de videoconferencia a raíz de la pandemia que se vive en el País,

convocado telefónicamente el 22 de octubre de 2020, conforme el Artículo 9 del Reglamento del Comité de Inversión, determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del Informe verbal del Administrador respecto al avance de los planes de acción implementados en virtud a las reprogramaciones que faltaban y las carpetas de las operaciones.
2. Tomar conocimiento de los formularios de reunión de seguimiento intensificado entre CAPCEM SAFI S.A. y el Asesor de Emisiones.
3. Tomar conocimiento de los límites de inversión por tipo de instrumento actuales del Fondo.
4. Tomar conocimiento de los seguimientos realizados a las inversiones en Pagarés Sin Oferta Pública del Fondo en el mes de septiembre de 2020 y dar su conformidad respecto a los mismos. De igual manera dar su conformidad respecto a todas las operaciones de reprogramación ejecutadas.
5. Aprobar la emisión de Pagarés Sin Oferta Pública para la reprogramación de la operación presentada por un monto de Bs106.815,69. Por otro lado, el Comité refrenda las reprogramaciones del Suscriptor MAGNETICOS ILM S.R.L. en las condiciones detalladas.
6. Aprobar la inversión en Pagarés Sin Oferta Pública por un monto de Bs700.000.-
7. Aprobar el Acta de la Reunión del Comité por unanimidad y sin observaciones, dejando constancia que el Acta será firmada por todos los presentes, una vez que concluyan las medidas de post confinamiento y se retomen las actividades normales.

Noticias

Agencias de Bolsa

BISA S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°22 de la Emisión de Bonos BISA LEASING IV - Emisión 1 (Serie Única) dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV, se realizará a partir del 29 de octubre de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

Ha comunicado que estando los fondos disponibles en la cuenta designada, el pago del Cupón N°29 de la Emisión de Bonos BISA LEASING III - Emisión 1 (Serie B) dentro del Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING III, se realizará a partir del 27 de octubre de 2020, en oficinas de la Agencia de Bolsa.

GanaValores Agencia de Bolsa S.A.

Ha comunicado que el 23 de octubre de 2020, procedió a la colocación primaria de 6.000 Bonos Serie C y 7.000 de la Serie D de la Emisión denominada "Bonos Banco

Fassil - Emisión 1”, emitidos por el Banco Fassil S.A.

De esta forma, culminó con el proceso de colocación de la Emisión del Banco Fassil.

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que Banco PyME Ecofuturo S.A., realizó la provisión de fondos para la cancelación del Cupón N°12 de los “BONOS SUBORDINADOS ECOFUTURO 2 - EMISIÓN 2”, Serie Única y con Clave de Pizarra FEF-2-N1U-14. El pago se realiza a partir del 26 de octubre de 2020.

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 23 de octubre de 2020, se determinó lo siguiente:

1. Tomar conocimiento y aprobar los informes de Auditoría Interna.
2. Ratificar a la señora Maribel Suñavi Asturizaga como Auditor Interno de la Sociedad.
3. Tomar conocimiento de los informes de la Unidad Gestión Integral de Riesgos.
4. Tomar conocimiento del Informe Trimestral VUN/GIR/035/2020 de la Unidad Gestión Integral de Riesgos.
5. Tomar conocimiento del Informe Trimestral VUN/INV04/2020 del Comité de Inversiones.
6. Tomar conocimiento y aprobar el Informe Trimestral INF/UIFVUN/009/2020 de la Unidad de Cumplimiento y Riesgo de LGI, FT y/o DP., correspondiente al 3er.Trimestre 2020.
7. Aprobar documentos normativos internos de la Sociedad.
8. Dejar sin efecto documentos normativos internos de la Sociedad.

Empresas Privadas (Emisores)

Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ

Ha comunicado que el 23 de octubre de 2020, en el marco de los contratos de préstamos de dinero suscritos entre la Sociedad y el Banco Ganadero S.A. según Testimonios Nos. 2019/2020 y 2020/2020, el Banco procedió a los desembolsos de Bs4.290.000.- y Bs6.000.000.- respectivamente.

Toyosa S.A.

Ha comunicado que en relación al uso de los recursos captados a través de la Emisión de PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA III - Emisión 2 por el monto de USD2.400.000,00 el 22 de octubre de 2020, utilizaron los mismos de la siguiente

manera:

- Pago facilidad crediticia al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.: USD57.102,95

Instituciones Financieras de Desarrollo

CRECER IFD

Ha comunicado que en el marco del punto 2.5.2 del Prospecto Marco de los Bonos "CRECER I" y del punto 10.4 del Prospecto Complementario Bonos "CRECER I", Emisión 1, los Compromisos Financieros a septiembre 2020, son los siguientes:

		<u>Pactado</u>	<u>Obtenido</u>
<u>Suficiencia Patrimonial:</u>	Coefficiente de Adecuación Patrimonial	= > 12%	17.14%
<u>Indicador Liquidez para Obligaciones:</u>	$\frac{\text{Disponibilidades + Inv. Temporarias}}{\text{Oblig. Financieras}}$	= > 2.50%	8.87%
<u>Indicador Cobertura:</u>	$\frac{\text{Previsión de Cartera}}{\text{Cartera en Mora}}$	= > 150%	2261.07%

Resoluciones Administrativas

ASFI/576/2020 de 23 de octubre de 2020

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Fondo de Inversión denominado "IMPACTO IFD FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", bajo el Número de Registro ASFI/DSVSC-FIC-IFD-005/2020, que será administrado por PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A.

SEGUNDO.- Autorizar la Emisión, la Oferta Pública y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado denominado "IMPACTO IFD FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", de acuerdo a la siguiente clave de pizarra: IFD-N1U-20.

TERCERO.- PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., en su calidad de administrador de "IMPACTO IFD FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", debe dar estricto cumplimiento a lo determinado por el Artículo 1, Sección 4, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

CUARTO.- PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con carácter previo a la fecha de inicio de colocación deberá cumplir con la presentación de los documentos señalados en el Artículo 4, Sección 1, Capítulo

III del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

QUINTO.- Conforme a lo previsto en el Artículo 3, Sección 1, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, el Contrato de custodia de Valores, el Prospecto, el Reglamento Interno y en general toda la información presentada en el marco del proceso de autorización e inscripción será consignada en el Registro del Mercado de Valores.

SEXTO.- De conformidad a normas vigentes, PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., será directamente responsable por la presentación de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

SÉPTIMO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas, ni del precio, la bondad o negociabilidad del Valor o de la entidad inscrita en su caso.

OCTAVO.- Se instruye a PANAMERICAN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., aperturar una cuenta matriz de forma directa, en una Entidad de Depósito de Valores legalmente autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para la custodia de los Valores de Oferta Pública de "IMPACTO IFD FONDO DE INVERSIÓN CERRADO", por lo cual el Fondo correrá con éste costo conforme a lo dispuesto en el inciso c), Artículo 5, Sección 5, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

ASFI/552/2020 de 19 de octubre de 2020

RESUELVE:

Sancionar a VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA, con multa, por haber comunicado con retraso el Hecho Relevante referido a la convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas para el 16 de noviembre de 2018, determinada en Reunión de Directorio celebrada el 6 de noviembre de 2018, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y numeral 6, inciso a), Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Cartas de Autorización

Mediante carta ASFI/DSVSC/R-133533/2020, se Autoriza e Inscribe en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Emisión Denominada “PAGARÉS BURSÁTILES TIENDA AMIGA – EMISIÓN 1”, estructurada dentro del “PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES TIENDA AMIGA”.